

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:59:59
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	CALI (VALLE)		21/9/2009				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	31	04	020	1994	00106	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD														
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 14 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO													5510 - -		
	JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO DE CALI													1994-00106 - -		
	JUZGADO 2 EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI													02-4207-00 - -		
	JUZGADO 2 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PALMIRA													2004-00396-00 - -		
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS										0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	110	135														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO DE CALI VALL	21/11/1995	19/09/1996	2 459

**FECHA DE LOS HECHOS**

21/03/1993

**3. CLASE DE PROCESO**

Contra la vida y la integridad personal	8013
---	------

**4. OBSERVACIONES**

Fecha Salida:26/05/2011,Oficio:7273 -N.I 5799 Enviado a: - 020 - PENAL - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)  
----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:59:59
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
26/05/11	Despacho Origen	Fecha Salida:26/05/2011,Oficio:7273 -N.I 5799 Enviado a: - 020 - PENAL - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)	03	423,173,209
09/08/10	Constancia Secretarial	DML-SOLICITUD REDY-Comunicaciones publico	3	
28/07/10	Comunicaciones	CMD. INT. 114 / 09-02-10, EXTINCION DE PENA ESTADO 28-07-10, SI NO SE INTERPONE RECURSO QUEDA EJECUTORIADO EL 02-08-10, LUEGO PASA A COMUNICACIONES PAQUETE 264	3	207
26/07/10	Traslado Ejecutoria	ND. PASA A EJECUTORIA	3	207-522
08/07/10	Ministerio Publico	JCLM, notificar nuevamente auto 114 de 09-02-2010, toda vez, que se decreto nulidad del mismo-		
07/07/10	Envio expediente Centro de Servicios	DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL CENTRO DE SERVICIOS PARA QUE SE CONTINUE CON LA NOTIFICACION DEL AUTO INT. QUE CONCEDIO EXTINCION DE LA PENA Y SE LIBREN LA COMUNICACIONES DE LEY. PASA A CUMPLIMIENTO. PASCUAS	3	206
23/06/10	Despacho	CON RESPUESTA A DESPACHO COMISORIO. YEPES	03	
11/06/10	Cumplimiento	JCLM, se libro DC a JEPMS PALMIRA.		
09/06/10	Auto confiriendo comisi3n y ordenando despacho con anexos	SE DISPUSO LIBRAR DESPACHO COMISORIO A LOS JUZGADOS DE PENAS DE PALMIRA A FIN DE QUE SE SIRVAN NOTIFICAR AL SEÁ'OR CHAGUENDO DELGADO QUIEN SE ENCUENTRA RECLUIDO EN LA CARCEL DE ESA CIUDAD. YLE}	3	189
03/06/10	Despacho	CON PETICION DE CONDENADO- YEPES	02	
21/05/10	Cumplimiento	JCLM, SE ENVIO DC A JEPMS PALMIRA.		
14/05/10	Traslado Ejecutoria	oaci se notifica de manera personal al sentenciado el contenido del auto interlocutorio 373 del 19/04/10 el cual se decreta nulidad de de lo actuado en providencia 114 del 09/02/10 ekl cual se decretÁ² extinci3n de la pena. NOTA LUEGO PASA A CUMPLIMIENTO PARA ENVIAR EL 2 DESPACHO COMISORIO. se fija estado el 14/05/10 y cobrarÁ² ejecutoria el 20/05/10 si no se interpone algÁ²n recurso.	3	
14/05/10	Constancia Secretarial	GIO. PASA A EJECUTORIA DE AUTO N Áº 373 PENDIENTE DE DESPACHO COMISORIO DEL 114		
14/05/10	Envio expediente Centro de Servicios	SE DEVUELVE EL EXPEDIENTE AL CENTRO DE SERVICIOS PARA QUE SE CONTINUE CON EL TRAMITE RESPECTIVO. YLE	3	
13/05/10	Despacho	AAM * SE GLOSA DESPACHO COMISORIO REMITIDO POR JDGOS. EPMS DE PALMIRA	03	183
03/05/10	Cumplimiento	JCLM, se envio DC Juzgados de Penas de Palmira.		
03/05/10	Constancia Secretarial	JCLM, en la fecha lo recibi de OSCAR CAICEO - EJECUTORIA.		
29/04/10	Constancia Secretarial	se anexa peticion del condenado- yepes	03	
29/04/10	Constancia Secretarial	oaci pasa a cumplimiento a fin de que se librese despacho comisorio ante los juzgados de penas de palmira, para que el sentenciado quien se encuentra en el EPC de esa localidad	3	
26/04/10	Constancia Secretarial	ND. PASA A OSCAR PARA EJECUTORIA. NOTA EL OTRO FOLIO ES 522	3	161.135
21/04/10	Ministerio Publico	JCLM, se envio por error a CUMPLIMIENTO, es para M. P.		
20/04/10	Auto declarando de oficio nulidad	Se decreta la nulidad de lo actuado a partir de la notificaci3n del auto interlocutorio NÁº 114 de Febrero 9 de 2010 que decretÁ² la extinci3n de la pena a favor de Nelson Chaguendo Delgado. Se ordena notificar al sentenciado por comisorio a la carcel de Palmira.fbgI	3	160
13/04/10	Constancia Secretarial	DML- SOLICITUD DESPACHO CONTESTAR TUTELA - Ileynis	3	
27/02/10	Constancia Secretarial	ND. EXTINCION DE LA PENA. EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 114 DEL 9/02/2010 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL 22/02/2010. LOS 3 CUADRENOS CONSTAN DE 36-135 Y 522. PASA A COMUNICACIONES PAQUETE No. 255	3	136
12/02/10	Cumplimiento	E/cm.- se pasa expediente a MINISTERIO PUBLICO para lo de su cargo.	3	136
11/02/10	Auto decreta liberaci3n definitiva	SE DECRETA LA LIBERACION DEFINITIVA POR EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO DE PRUEBA DE LA LIBERTAD CONDICIONAL. YLE	3	131
11/02/10	Reasume competencia	REASUME EL CONOCIMEINTO. YLE	1	131
05/02/10	Despacho	SJP, pasa a despacho para reasumir competencia. Va con solicitud pendiente por resolver. LLegan 3 cuadernos con 126, 522 y 135 folios.	3	126-522
29/01/10	Constancia Secretarial	SJP, mediante oficio No. 1747 del 29-01-2010 se solicita asignar la presente actuaci3n al Juz. 2 EPMS.	3	126
29/01/10	Reparto	odim- se pasa el expediente a sandra (Á rea de reparto) para que sea remitido al jdo 2 de penas conforme lo ordena el juez 5 en su auto nro. 2888 y 0105. son 3 cuadernos con 125 ,522 y135 folios	3	125

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:59:59
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

15/01/10	Auto ordena remisión procesos	REMITIR PROCESO POR COMPETENCIA AL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI - INDICAR EXISTE PETICION PENDIENTE DE RESOLVER ELEVADA POR EL CONDENADO.	3	125
12/01/10	Reparto	oac pasa las presentes diligencias a fin de que se de cumplimiento a lo ordenado por el despacho remitir al jug 2 penas de cali	03	
16/12/09	Envio expediente Centro de Servicios	OFICIAR AL CONDENADO POR JURIDICA CARCEL PALMIRA INFORMANDO ESTADO ACTUAL DEL PROCESO Y QUE SE DA TRASLADO DE SU PETICION AL MISMO - DECRETA NULIDAD DE AVOCAMIENTO POR ESTE DESPACHO Y REMITE POR COMPETENCIA AL SEGUNDO EJMS DE CALI - REMITIR EXPEDIENTE Y OFICIO.	3	124
04/12/09	Despacho	gar - el condenado solicita le sea revocada la libertad condicional concedida	3	121
04/12/09	Constancia Secretarial	DML- SOLICITUD GAR	3	
12/11/09	Archivo principal	ESP. Avoca y se entera condenado quien se encuentra en Libertad Condicional	3	114
28/09/09	Auto avocando conocimiento	AVOCA CON LIBERTAD CONDICIONAL.	3	113
21/09/09	Despacho	SJP, pasa a despacho con constancia de reparto, para avocar.	3	112-135
21/09/09	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 21/09/2009 03:12:55	3	110-522-135

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
NELSON - CHAGUENDO DELGADO	<a href="#">16453566 (ver informaci3n?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.